

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2229/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO

SUBVENCIONES A INVERSIONES PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ÁVILA EN EL MARCO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO 2020-2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/718224>).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila de fecha 30 de mayo de 2023, se aprueban las bases de Subvenciones a inversiones para crecimiento empresarial dentro del ámbito territorial de Ávila en el marco del Centro de Transferencia de Conocimiento, Innovación y Emprendimiento del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de esta convocatoria:

Autónomos y PYMES que realicen proyectos de inversión para crecimiento empresarial en el territorio de Ávila.

Quedan excluidas las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las asociaciones y las fundaciones sin ánimo de lucro.

Objeto: promover inversiones que promuevan mejoras de la competitividad de empresas existentes.

Actuación: concesión de ayudas para inversiones en activos materiales e inmateriales que tengan relación directa con las opciones de crecimiento empresarial del solicitante.

Cuantía: 59.842 €.

Partida presupuestaria: 4200 47000.

Plazo de presentación: treinta días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentos: se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 2 de junio de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.